



PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

Resolución Gerencial N° 166-2018-GRLL-GOB/PECH

Trujillo, 22 AGO 2018

VISTO: El Oficio N° 001-2018-GRLL-GOB/PECH-CVDT, de fecha 09.08.2018, de la Comisión de Venta Directa de Tierras del PECH, solicitando la designación de un miembro;

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, creado por Decreto Supremo N° 072-85-PCM, encargado de la irrigación de los valles de Chao, Virú, Moche y Chicama, constituye una Unidad Ejecutora transferida al Gobierno Regional La Libertad, mediante Decreto Supremo N° 017-2003-VIVIENDA;

Que, mediante Ley N° 26505, se establece los principios generales necesarios para la promoción de la inversión en el desarrollo de las actividades económicas en las tierras del territorio nacional y de las comunidades campesinas y nativas;

Que, el artículo 15° del Reglamento de la Ley N° 26505, aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-97-AG, modificado por el D.S. N° 050-2002-AG; estableció que quienes a la fecha de publicación de la Ley (18.07.95) se dedicaran a alguna actividad agropecuaria dentro del área de los Proyectos Especiales Hidráulicos ejecutados con fondos públicos, pueden adquirir propiedad de las áreas que explota, solicitándolas directamente al Proyecto Especial respectivo;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2014-GR-LL/PRE, de fecha 29.01.2014, se aprueba el Reglamento de Venta Directa de Tierras del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC; precisando en su artículo 5°, que el procedimiento de venta directa de tierras está a cargo, entre otros, de la Comisión de Venta Directa de Tierras del Proyecto; en concordancia con el artículo 6°, que establece que dicha Comisión constituye el órgano colegiado que dictamina la procedencia o improcedencia de las solicitudes de venta directa de tierras conforme al citado Reglamento; y deberá estar conformado por tres (03) miembros con cargo de Sub Gerente y/o Jefe de Oficina designados por Resolución Gerencial del Proyecto;

Que, mediante Oficio de Visto, el Ing. Luis José Figueroa Armas, en su calidad de Presidente de la Comisión de Venta Directa de Tierras del PECH, se dirige a la Gerencia manifestando que la Abog. Irene Noelia Cáceda Sempertiguez, designada como miembro de la indicada Comisión, ha dejado de laborar en el PECH por lo que resulta necesario se designe su reemplazo a fin de continuar con las labores encomendadas;

Que, mediante proveído de fecha 06.08.2018, recaído en el documento referido en el considerando precedente, la Gerencia dispone se designe al servidor que indica;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, aprobado por Ordenanza Regional N° 008-2011-GR-LL/CR, modificado por Ordenanza Regional N° 012-2012-GR-LL/CR; y, con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica;



SE RESUELVE:

PRIMERO.- DESIGNAR al Ing. José del Carmen Reyes Labenita como miembro de la Comisión de Venta Directa de Tierras del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, en sustitución de la Abog. Irene Noelia Cáceda Sempertiguez.

SEGUNDO.- Comuníquese al interesado y hágase de conocimiento de las Unidades Orgánicas del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC y del Gobierno Regional La Libertad.



Regístrese, Comuníquese y Cúmplase


ABOG. CARLOS EDUARDO MATOS IZQUIERDO
GERENTE



SISGEDO Doc. N° 4634537
Exp. N° 3521014